BALDURRINI, S. L.

Reactivación de la sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta general de Socios celebrada en el día de hoy ha acordado, por unanimidad, el retorno de la Sociedad –hasta ahora disuelta y en liquidación– a su vida activa, procediendo, en consecuencia, a la reactivación de la sociedad.

Pamplona, 7 de marzo de 2008.—La Administradora única, María Pasamar Bonilla.—14.482.

BANCO PASTOR, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Banco Pastor, Sociedad Anónima, en su sesión celebrada el 26 de febrero de 2008, acordó convocar a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de actos de la Fundación Pedro Barrié de la Maza, sito en Cantón Grande número 9 de A Coruña, en primera convocatoria, a las doce treinta horas del martes 29 de abril próximo y, si a ello hubiere lugar, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el miércoles día 30 del mismo mes, con objeto de someter a examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión de Banco Pastor Sociedad Anónima, y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio de 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho período.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la Aplicación de Resultados. Propuesta de Distribución de un Dividendo extraordinario de carácter complementario con cargo a Prima de Emisión.

Tercero.—Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias, directamente o a través de Sociedades de su Grupo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida por la Junta General de fecha 27 de abril de 2007.

Cuarto.-Autorización al Consejo de Administración para que, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, y previas las autorizaciones que sean legalmente necesarias, pueda en el plazo máximo legal, en una o varias veces, ya directamente ya a través de sociedades específicamente constituidas, participadas al cien por cien por el Banco y, en su caso, con otorgamiento de garantía plena por Banco Pastor, emitir toda clase de obligaciones, bonos simples, bonos subordinados, cédulas hipotecarias, cédulas territoriales, bonos no convertibles, pagarés, cesiones de todo tipo de derechos de crédito para realizar titulización a través de fondos de titulización constituidos al efecto, participaciones preferentes, así como cualesquiera otros títulos análogos que reconozcan o creen deuda, simples o con garantía de cualquier clase, subordinados o no, a tipo fijo o variable, en euros o en cualquier clase de divisas, en una o varias emisiones de iguales o diferentes características, con duración temporal o indefinida, y en las demás formas y condiciones que estime convenientes, sustituvendo la autorización de la Junta General de fecha 27 de abril de 2007, autorizándole además para solicitar su admisión a cotización oficial.

Quinto.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores de renta fija convertibles y/o canjeables en acciones, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente a la suscripción o adquisición de acciones; y atribución al Consejo de Administración de las facultades de aumentar el capital en la cuantía necesaria.

Sexto.-Nombramiento de Auditores de Cuentas para el Ejercicio 2008.

Séptimo.-Modificación del artículo de 30 de los Estatutos Sociales a los únicos efectos de aumentar el número

máximo de consejeros miembros de la Comisión de Control y Auditoría.

Óctavo.—Adscripción de la Sociedad al Régimen de Consolidación Fiscal previsto en el Capítulo VII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y delegación en el Consejo de Administración de la facultad de concretar el momento de ejercicio efectivo.

Noveno.—Delegación de facultades en el Presidente así como en el Consejo de Administración, con plena facultad de sustitución para que, con la máxima amplitud, pueda ejecutarse la formalización de todos los acuerdos que se adopten en la forma que estimen pertinente, pudiendo subsanar, interpretar y completar los referidos acuerdos en aquello que sea necesario para su plena ejecución.

Décimo.—Aprobación del acta de la Junta por cualquiera de las formas previstas por la Ley.

Derecho de información: De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como en el artículo 117 de la Ley del Mercado de Valores, los Señores Accionistas tendrán derecho a solicitar y obtener información con relación a los puntos incluidos en el Orden del Día, y a la información relevante comunicada por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

De forma específica, los Señores Accionistas tendrán derecho a examinar, previa solicitud, en el domicilio social o, directamente, en la página Web del Banco, www.bancopastor.es, los documentos relativos a las Cuentas Anuales e Informe de Gestión que se someten a aprobación de la Junta General y el Informe de los Auditores de Cuentas, así como los Informes de los Administradores sobre los puntos 4.º, 5.º, 7.º y 8.º del Orden del Día y las propuestas de acuerdos referentes a todos los puntos integrantes del Orden del Día, pudiendo obtener, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de dichos documentos.

Los Accionistas podrán, asimismo, examinar en el domicilio social y en la página Web del Banco, www.bancopastor.es, los textos del Reglamento de la Junta General de Accionistas, los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno del Consejo de Administración, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Actividades de la Comisión de Control y Auditoría, pudiendo obtener, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de dichos documentos.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los Señores Accionistas que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos Sociales y en el artículo 7.1 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, tendrán derecho de asistencia a la Junta General los accionistas poseedores de, al menos, 6.000 acciones que las tengan inscritas en el Registro contable de Anotaciones en Cuenta, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

A tal fin, la sociedad expedirá una tarjeta de asistencia nominativa, que les será remitida a los accionistas o que podrá ser retirada directamente por éstos en el domicilio social.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General, con la presentación de la tarjeta de asistencia se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad, mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos identificativos.

Reglas relativas a la agrupación y representación: Los accionistas poseedores de un número de acciones inferior a 6.000 títulos, podrán agrupar sus acciones hasta alcanzar el número señalado, delegando por escrito en uno de ellos para su asistencia a la Junta.

De no ser así, podrán otorgar su representación a favor de otro accionista con derecho de asistencia.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona que sea accionista.

La representación deberá conferirse, en todo caso, por escrito, por correspondencia electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia y con carácter especial para cada Junta, siempre que se garantice debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho.

La representación legal o voluntaria sólo podrá ostentarla un único representante por accionista.

La representación es revocable. La asistencia personal a la Junta del accionista representado tendrá valor de revocación.

Ejercicio del derecho de voto a través de medios de comunicación a distancia: De conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, el voto de las propuestas del Orden del Día de la Junta podrá ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho.

Los accionistas que emitan su voto a distancia, serán tenidos en cuenta a efectos del quórum de constitución de la Junta, como presentes.

Protección de datos: En virtud de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, se informa a los Señores Accionistas de la existencia de un fichero o tratamiento automatizado, con los datos de carácter personal facilitados por los accionistas o por las entidades de crédito y bancarias, Sociedades y Agencias de Valores en que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, con ocasión de la Junta General convocada mediante la presente, así como de los que puedan derivarse como consecuencia de la misma.

La finalidad de dicho fichero o tratamiento es la gestión y administración de los datos de los accionistas y, en su caso, los relativos a sus representantes, en el ámbito de la Junta General de Accionistas.

Los accionistas o sus representantes podrán ejercitar, en los supuestos amparados en la ley, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos del fichero a través de la correspondiente notificación (que deberá incluir la identificación del titular de los derechos mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad) remitida a la siguiente dirección: Oficina de Atención al Cliente del Grupo Banco Pastor Sociedad Anónima, calle San Blas, número 1, 15003 A Coruña, pudiendo ejercitarse también los referidos derechos a través de cualquier oficina de la red de Sucursales del Banco.

Banco Pastor, Sociedad Anónima, en su condición de Responsable del Fichero, informa de la adopción de las medidas de seguridad legalmente exigidas en sus instalaciones, sistemas y ficheros. Asimismo, como Responsable del Fichero garantizará la confidencialidad de los datos personales, sin perjuicio de su obligación de revelar a las autoridades públicas competentes los datos personales y cualquier otra información que esté en su poder o sea accesible a través de sus sistemas, siempre que ésta haya sido requerida de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Previsión sobre la fecha de celebración de la Junta General: Se informa a los Señores Accionistas que, considerando la experiencia de años anteriores en que no se alcanzó el quórum necesario para la celebración en primera convocatoria, la Junta General se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria el miércoles día 30 de abril de 2008, a las doce treinta horas, salvo aviso en contrario en la prensa diaria.

A Coruña, 25 de marzo de 2008.-El Presidente del Consejo de Administración, José María Arias Mosquera.-15.574.

BIFET, S. L.

(Sociedad absorbente)
EL FORN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Bifet, Sociedad Limitada» y «El Forn, Sociedad Limitada», celebradas en fecha 15 de diciembre de

2007 en sus respectivos domicilios sociales y con el carácter de universales, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de «Bifet, Sociedad Limitada», de la sociedad «El Forn, Sociedad Limitada», con la consiguiente extinción de personalidad de la sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, activo y pasivo, de esta sociedad a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes en fecha 1 de octubre de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Lleida el día 28 de noviembre de 2007, en el que se establece que la fusión tendrá efectos contables a partir del día 15 de diciembre de 2007.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Así mismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166.º de la citada Ley.

Lleida, 17 de marzo de 2008.–El Administrador de «Bifet, S. L.», Albert Bifet Figuerol y la Secretaria de «El Forn, S. L.», Gemma Bifet Figuerol.–14.999.

2.a 26-3-2008

BUCLE INVERSOR, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad, con fecha 19 de marzo de 2008, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, Padilla 32, escalera izquierda, segundo derecha, el día 29 de abril de 2008, a las quince treinta horas, en primera convocatoria, y, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, la misma se celebrará en el mismo lugar y hora el día 30 de abril de 2008 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la sociedad e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como de la gestión social de dicho ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio. Tercero.—Nombramiento o, en su caso, renovación del Auditor de cuentas para la sociedad.

Cuarto.—Dimisión y nombramiento de administradores. Quinto.—Autorización para la adquisición de acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 y en la disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.–Delegación de facultades. Séptimo.–Ruegos y preguntas. Octavo.–Aprobación del acta.

Complemento a la convocatoria: De conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el 5 por 100 del capital social, podrán pedir que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta general de accionistas, incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social de la sociedad (Padilla 32, 28006 Madrid) dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Derecho de información: Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales de la sociedad, el informe de gestión y el informe de auditoría. Igualmente los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Asimismo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta general, los accionistas podrán solicitar acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día las informa-

ciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Derecho de asistencia y representación: Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas de la sociedad siempre que sus acciones figuren anotadas a su nombre en el Libro Registro de Acciones Nominativas con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta general y lo acrediten debidamente. Todos los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta general por medio de otro accionista, siempre y cuando se cumplan con los requisitos y formalidades establecidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de marzo de 2008.—Gabriel Martínez de Aguilar, Presidente del Consejo de Administración.—14.976.

CANTILES XXI, S. L.

Junta general de socios

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores socios a la Junta general de socios, que se celebrará el día 25 de abril de 2008, a las trece horas cuarenta y cinco minutos, en el domicilio social, en Madrid, calle Orense, 8, 1.º, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007, de la sociedad y de su Grupo consolidado, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Establecimiento del orden del día mínimo de la Junta general de accionistas de «Elecnor, Sociedad Anónima».

Cuarto.-Reelección de los Auditores de cuentas de la sociedad y del Grupo consolidado para el ejercicio 2008.

Quinto.—Delegación de facultades para formalizar los acuerdos que se adopten y, en su caso, para su interpretación, subsanación y ejecución.

Sexto.-Aprobación del acta de la Junta general de socios.

Madrid, 12 de marzo de 2008.—El Presidente, José María Prado García.—15.249.

CARTERA KEFREN, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad, con fecha 20 de marzo de 2008, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en Padilla 32, escalera izquierda, 2.º derecha, el día 28 de abril de 2008 a las veinte horas, en primera convocatoria, y, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, la misma se celebrará en el mismo lugar y hora el día 29 de abril de 2008, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la sociedad e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como de la gestión social de dicho ejercicio.

Segundo.-Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Nombramiento o, en su caso, renovación del Auditor de cuentas para la sociedad.

Cuarto.—Autorización para la adquisición de acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 y en la disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Delegación de facultades. Sexto.—Ruegos y preguntas. Séptimo.—Aprobación del acta. Complemento a la convocatoria: De conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el 5 por 100 del capital social, podrán pedir que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta general de accionistas, incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social de la sociedad (Padilla 32, 28006 Madrid) dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Derecho de información: Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales de la sociedad, el informe de gestión, y el informe de auditoría. Igualmente los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Asimismo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta general, los accionistas podrán solicitar acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Derecho de asistencia y representación: Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas de la sociedad siempre que sus acciones figuren anotadas a su nombre en el Libro Registro de Acciones Nominativas con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta general y lo acrediten debidamente. Todos los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta general por medio de otro accionista, siempre y cuando se cumplan con los requisitos y formalidades establecidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los estatutos de la sociedad.

Madrid, 19 de marzo de 2008.—Doña Inés Isabel Entrecanales Franco, Presidente del Consejo de Administración.—14.977.

CERVERA PREMIERE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1445/2007, seguido ante este Juzgado de lo Social número 23, a instancias de Adriana Hoyos Freitag contra «Cervera Premiere, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto, de fecha 13 de marzo de 2008, por el que se declara a «Cervera Premiere, Sociedad Limitada», en situación de Insolvencia Total por importe de 1.319,99 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 17 de marzo de 2008.–14.659.

CHAABI HASSAN

Declaración de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortúa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 129/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mustapha Aglilah contra «Chaabi Hassan» sobre cantidad, se ha dictado Auto en el día 12-03-2008 por el que se declara al ejecutado Chaabi Hassan en situación de insolvencia total por importe de 1.465,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 12 de marzo de 2008.—Secretaria Judicial, D. Elena Alonso Berrio-Ategortúa.—14.562.